



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 30 de enero de 2020
DM-OF-068-20

Señor
Federico Lizano González
Presidente
Cámara de Insumos Agropecuarios

Asunto: RESPUESTA A OFICIO P-CIA 01-20, RELACIONADO CON EL REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO DE ETIQUETADO DE PLAGUICIDAS (RESOLUCIÓN NO. 401-2018. COMIECO – LXXXIII)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención de su oficio P-CIA 01-20 de fecha 20 de enero, donde manifiesta su preocupación derivada del Transitorio I del Reglamento Centroamericano para el Etiquetado de Plaguicidas, que establece un plazo de hasta dos años para presentar los requisitos de actualización de Etiqueta y Panfleto, siendo que el mismo vence en diciembre del año 2020 y por presentarse problemas de interpretación y errores de la regulación regional aún no se ha logrado avanzar en este proceso, deseo manifestarle que este Despacho es consciente de esta necesidad para el sector productivo nacional.

No obstante, y en el marco de las relaciones multilaterales del país y por ser este un reglamento regional, cualquier modificación que se requiera, deberá gestionarse ante el Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) por medio del Ministerio de Comercio Exterior, como coordinador del proceso de Integración Centroamericana y con la Autoridad Rectora en la materia, que en este caso es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

También, me permito indicar que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio participa en el Subgrupo de Medidas de Normalización de dicho proceso comercial, cuya función es asesorar a los grupos técnicos de reglamentación técnica y coordinar los procesos de consulta pública nacional e internacional, en atención de las buenas prácticas reglamentarias y los postulados del Acuerdo de Obstáculos Técnicos de la Organización Mundial de Comercio, por lo que siempre estaremos con la mayor disposición de colaborar a efectos de que dichos



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

instrumentos regionales respondan a la protección de objetivos legítimos y que no representen obstáculos innecesarios al comercio.

Finalmente, me permito indicar que se realizará consulta a las otras carteras ministeriales referidas en la presente nota, a fin de coordinar acciones para atender la problemática que su persona ha hecho de nuestro conocimiento.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

Cc Sra. Dyalá Jiménez F., Ministra de Comercio Exterior.
Sr. Renato Alvarado, Ministro de Agricultura y Ganadería.
Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Archivo.

Redactado y digitado por: RCA